CONTRATO CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIO NÚMERO SA-001-N°162-2026	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS NIT: 890.982.238-8
CONTRATISTA	**GOLDENTRANS S.A.S.** **NIT: 901.251.554-3**
REPRESENTANTE LEGAL	**YADIRA MILENA CATAÑO MARIN** **CEDULA: 1.038.406.088**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A TODO COSTO, PARA EL TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAÑASGORDAS.
VALOR	**OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L ($85.933.559,oo)**
PLAZO DE EJECUCIÓN	hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto contados a partir del acta de inicio,
LUGAR Y FECHA	**CAÑASGORDAS, MAYO de 2026**

Entre los suscritos **DIEGO ALONSO VANEGAS ARANGO**, identificado con cédula de ciudadanía número **70.434.826**, en calidad de alcalde municipal, cargo para el cual tomó posesión el día treinta y uno (31) de diciembre del año 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en la constitución política, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1551 de 2012, el decreto 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DEL CAÑASGORDAS**, identificado con **NIT Número 890.982.238-8**, quien para los efectos del presente contrato se domina Entidad Contratante, por una parte; y por la otra **GOLDENTRANS S.A.S. NIT:901.251.554-3** Representante Legal **YADIRA MILENA CATAÑO MARIN** identificado con cédula ciudadanía número **1.038.406.088**, quien para los efecto del presente contrato se denominara, el contratista, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, teniendo en cuenta las siguiente consideraciones;

1) Que la necesidad a satisfacer por parte del Municipio de Cañasgordas es dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal "Cañasgordas Somos Todos" Un Pacto Por La Unidad. **2)** Que el municipio de Cañasgordas mediante INVITACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÒN ABREVIADA **NºSA-001-2026**, MENOR CUANTÍA, realizo convocatoria pública en los términos previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015. **3)**. Que finalizado el proceso de convocatoria de Selección Abreviada Menor Cuantía **NºSA-001-2026**, presento propuesta **GOLDENTRANS S.A.S.** Identificada con el **NIT: 901.251.554-3** Que mediante informe de evaluación de la invitación pública Selección Abreviada – Menor Cuantía **NºSA-001-2026**, el proponente **GOLDENTRANS S.A.S.**,

cumple con los requisitos exigidos en la invitación pública y por ende se le adjudica el contrato**.** Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato de Prestación de Servicio. Por lo anterior, las partes amparados en el principio de la autonomía de la voluntad contractual celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO.** PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A TODO COSTO, PARA EL TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAÑASGORDAS. **CLAUSULA SEGUNDA: – ALCANCE:** para el desarrollo del contrato el contratista se compromete a ejecutar el mismo en la prestación de los siguientes servicios previo requerimiento de la entidad:

ITEM	DETALLE/DESCRIPCION	U/M	Cantidad	Valor unitario	Iva	Total ofertado
1	Vereda Los Naranjos - La Cusutí - Buenos Aires - El Paso - Guadual - Pernilla - Loma De La Alegría -La Balsita - Apucarco – La unión - Media Cuesta - Chontaduro - La Escalera - Los Balsos - La Esperanza - La Estrella	Viaje	A necesidad del servicio	$ 203.700	$ -	$ 203.700
2	Vereda El Madero - Ciriguan - Juan Gómez - Macanal- Insor - El Canelo - Canelito - Paso Arriba -Alto Del Roble - La Llorona - El León - Membrillal - Santa Barbara Rubicón	Viaje	A necesidad del servicio	$ 232.218	$ -	$ 232.218
3	Vereda Moroto - La Balsa - San Luis - La Aguadita - La Aldea - La Esperanza, Vereda El Retiro - Llano Grande - El Café - Caracolal – Bellavista	Viaje	A necesidad del servicio	$ 287.217	$ -	$ 287.217
4	Vereda La Soledad - La Manga - La Malena - La Soledad.	Viaje	A necesidad	$ 352.401	$ -	$ 352.401

			del servicio			
5	Vereda El Socorro - La Loma - Cumbarra – Naranjal-Guayabal-La Curva	Viaje	A necesidad del servicio	$ 291.291	$ -	$ 291.291
6	Corregimiento De Juntas De Uramita, Veredas Los Antioqueños - Santo Domingo - Chupadero - San Julián- Alto Buenavista - El Rosal	Viaje	A necesidad del servicio	$ 437.955	$ -	$ 437.955
7	Corregimiento De Cestillal Y Corregimiento De San Pascual	Viaje	A necesidad del servicio	$ 370.734	$ -	$ 370.734
8	Vereda La Aguada- Santo Cristo - San Miguelito- San Miguel -La Quiebra - Botija Arriba- Uvital - Alto De La Aldea - Botija Abajo	Viaje	A necesidad del servicio	$ 403.326	$ -	$ 403.326
9	Municipios De Uramita Y Frontino	Viaje	A necesidad del servicio	$ 395.178	$ -	$ 395.178
10	Municipio de Dabeiba	Viaje	A necesidad del servicio	$ 415.548	$ -	$ 415.548
11	Municipio de Apartadó	Viaje	A necesidad del servicio	$ 628.415	$ -	$ 628.415
12	Municipio de Santa Fe de Antioquia	Viaje	A necesidad del servicio	$ 419.622	$ -	$ 419.622
13	Municipio de Medellín	Viaje	A necesidad del servicio	$ 600.915	$ -	$ 600.915
14	Municipios de Caldas, Bello, La Estrella, Copacabana, Girardota	Viaje	A necesidad del servicio	$ 648.785	$ -	$ 648.785

15	Municipio de Rionegro	Viaje	A necesidad del servicio	$ 731.283	$ -	$ 731.283
TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL A PRECIOS UNITARIO RUTA EN CAMIONETA 4X4						**$ 6.418.587**

RUTA EN VEHÍCULO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 5 A 40 FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS

ITEM	DETALLE/DESCRIPCION	U/M	Cantidad	Valor unitario	Iva	Total ofertado
1	Transporte de funcionarios a los Corregimientos de San Pascual y Cestillal.	Viaje	A necesidad del servicio	$ 1.408.586	$ -	$ 1.408.586
2	Transporte de funcionarios al Corregimiento de Juntas de Uramita	Viaje	A necesidad del servicio	$ 1.742.654	$ -	$ 1.742.654
3	Transporte de funcionarios a los Municipios de Frontino, Uramita y Santa Fe De Antioquia.	Viaje	A necesidad del servicio	$ 1.418.771	$ -	$ 1.418.771
4	Transporte de funcionarios a los Municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.	Viaje	A necesidad del servicio	$ 1.936.169	$ -	$ 1.936.169
SUB TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL A PRECIOS UNITARIO TIPO BUSETA						**$ 6.506.178**
TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL A PRECIOS UNITARIO						**$ 12.924.765**

Parágrafo: se aclara que los anteriores son los requerimientos y especificaciones de los bienes requeridos por la administración ofertados por el CONTRATISTA, a fin de establecer los precios unitarios de cada uno de los elementos para su requerimiento por parte de la entidad hasta agotar el valor del presupuesto oficial a los precios de la oferta ganadora o terminación del plazo del contrato a los valores establecidos en el presente contrato **CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato corresponde a la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L ($85.933.559,oo)** **L**os cuales serán pagados al Contratista por medio de cuantas mensuales cuyo valor corresponderá a los servicios requeridos por la entidad y efectivamente prestados por el contratista a satisfacción. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato. **CLAUSULA CUARTA – REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El Municipio de Cañasgordas pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal, que se describen a continuación **CDP N°00276, rubro 2.3.2.02.02.009 denominado Servicios para la comunidad, sociales y personales, del 17 de MARZO de 2026** Certificado por la secretaria de Hacienda del presupuesto de la actual vigencia fiscal. El cual garantizará el valor del contrato conforme a la cláusula tercera. El presente

Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **CLAUSULA QUINTA– PLAZO DE EJECUCIÓN:** hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto contados a partir del acta de inicio **CLAUSULA SEXTA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Obligaciones Generales:** A) Cumplir con el objeto, requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas, acorde a la propuesta económica y fichas técnicas. B) Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista. C) Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. D) Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral. E) Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato. F) Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato. G) Asistir a las reuniones acordadas. H) Atender las recomendaciones que le efectúe el Municipio de Cañasgordas por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual. I) El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna. J) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. K) Realizar y aportar las certificaciones pago de impuesto y estampillas, además adquisición de garantías necesarias para la legalización del contrato. L) El CONTRATISTA se compromete y obliga frente al Municipio de Cañasgordas a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de del contrato. M) Suscribir, dentro del término estimado para ello en la invitación pública, la correspondiente acta de inicio so pena de las multas y demás sanciones establecidas. N) Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo-LEY 1072 DE 2015. O) Contar con los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para ejecutar las actividades contractadas, para cada uno de las personas que empleara en el desarrollo del contrato. P) Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Municipio de Cañasgordas. **Obligaciones específicas:** El contratista se compromete para con el municipio a: **. 1)** El servicio de transporte deberá prestarse de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas; durante todo el plazo de ejecución del contrato, deben contar con seguro Obligatorio por Accidentes de Tránsito –SOAT; certificado de revisión técnico mecánica y de gases, Tarjeta de Operación, Pólizas de responsabilidad civil contractual y extra contractual, etc. Así mismo, los conductores deben contar con licencia de tránsito para conducir vehículos de servicio público, vigente. **2)** La Prestación del servicio se realizará por parte del contratista de acuerdo a las especificaciones técnicas y precios del presente estudio previo y a la invitación que sea publicada por el Municipio y de acuerdo a la a necesidad del contratante. **3)** El contratista deberá contar con un coordinador logístico con disponibilidad en Municipio de Cañasgordas Antioquia, con el fin de atender todas las actividades objeto del contrato. **4)** Prestar el objeto del contrato dentro del término y los sitios

y artículos acordados a partir de las autorizaciones por el supervisor del contrato, como se indicó en las especificaciones técnicas y estudios previos.**5)** cumplir y prestar el servicio de transporte escolar en las rutas, horarios y vehículos establecidos en los estudios previos y pliego de condiciones del proceso contractual. **6)** Las demás que se deriven de los documentos del proceso contractual los cuales hacen parte integral del presente contrato. **CLAUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE. 1)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción**. 2)** Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. **3)** Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 4) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **CLAUSULA OCTAVA - CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a guardar confidencialidad en relación con cualquier información, datos o documentos, que hayan sido recibidos del MUNICIPIO en el curso de la celebración y ejecución del presente contrato. EL CONTRATISTA no podrá utilizar dicha información, datos o documentos para fines distintos a los requeridos para la ejecución del presente contrato, ni podrá publicar o divulgar a terceros dicha información, datos o documentos salvo en los siguientes casos: **a)** Cuando así lo exijan las disposiciones legales vigentes; **b)** Cuando así lo exija una autoridad competente; **c)** Con autorización previa por escrito del MUNICIPIO. **CLAUSULA NOVENA – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DE CONTRATO.** EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **DÉCIMA - CADUCIDAD:** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, puede ser declarada por EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. **DÉCIMA PRIMERA – MULTAS.** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las multas que sean pertinentes. **DÉCIMA SEGUNDA – CLAUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar a MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, a título de indemnización, una suma equivalente al DIEZ (10%) PORCIENTO de su valor total. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **DÉCIMA TERCERA – GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:** Dentro de los 5 días contados a partir de la firma del contrato el contratista deberá constituir a favor del CONTRATANTE los siguientes amparos.

Garantía de seriedad de la oferta	Su valor debe ser del 10% del valor del presupuesto asignado al paquete a ofertar. Esta debe estar vigente mínimo cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. En todo caso su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía única.
Cumplimiento del contrato	equivalente al veinte 20% del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento
Calidad de los servicios	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:	Por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.
Responsabilidad civil y extracontractual	Por un valor de 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes, por la vigencia de la ejecución del contrato.

DÉCIMA CUARTA: INDEMNIDAD – EL CONTRATISTA mantendrá indemne a EL MUNICIPIO de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares provenientes de terceros que tenga como causa toda acción u omisión de EL CONTRATISTA, y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios materiales y/o morales en la integridad personal y/o patrimonial de los mencionados terceros durante la ejecución del contrato. **DÉCIMA QUINTA – CESIONES:** El presente contrato de prestación de servicios es intuito personal, por lo mismo EL CONTRATISTA no lo puede ceder, salvo autorización por escrito del MUNICIPIO. **DÉCIMA SEXTA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** EL MUNICIPIO NO ADQUIERE ningún vínculo de carácter laboral con el contratista, con sus empleados, con sus agentes, administradores y cualquier persona que esté bajo su dependencia o subordinación. El contratista es el único responsable del pago de las prestaciones y demás derechos laborales adquiridos por el personal que se encuentre a su cargo. **DÉCIMA SÉPTIMA: – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la jurisdicción de lo contencioso Administrativo, pero en todo caso se debe agotar el requisito de procedibilidad contenido en las leyes colombianas

sobre la conciliación, esta debe ser en derecho. **DÉCIMA OCTAVA- SUPERVISIÓN:** EL MUNICIPIO determina que la supervisión del presente contrato estará a cargo del SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO, quien será responsable de suscribir el acta de iniciación de actividades con el contratista y de dar cumplimiento a las demás funciones inherentes a la vigilancia y control establecidas en el estatuto general de contratación de la administración pública, el sistema de gestión de calidad del municipio y las demás normas de orden nacional, departamental y municipal aplicables, en especial por lo estipulado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, para lo cual se entiende delegado todo de conformidad con lo previsto en el artículo 209 de la Constitución Nacional y el artículo 9 de la Ley 489 de 1998. **DÉCIMO NOVENA: INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entiende surtido con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas complementarias, en especial por las consignadas en los artículos 1, 2 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA VIGESIMA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Es una obligación del contratista el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales), por lo cual el incumplimiento de esta obligación será sancionado de acuerdo a la normatividad vigente para el caso particular. El contratista deberá cumplir con todas las normas de seguridad en el trabajo y contar con todos los elementos de protección necesarios para la ejecución del objeto contractual. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y para la ejecución se requiere de la firma del acta de inicio. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: ANEXOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: a) Los estudios previos, b) La oferta presentada por el Contratista c) Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en El Municipio de Cañasgordas y el domicilio contractual es el Municipio de Cañasgordas Antioquia.

Para constancia, se firma en el Municipio de Cañasgordas, MAYO de 2026.

DIEGO ALONSO VANEGAS ARANGO
ALCALDE MUNICIPAL

YADIRA MILENA CATAÑO MARIN
REPRESENTANTE LEGAL

PROYECTO	OFELIA AIDEE GIL CARVAJAL
REVISO	JUAN GUILLERMO ECHAVARRIA
APROBO	KATERINE CORDOBA CASTRO